INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2018 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID: 353.500

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 149 de fecha 24 de setiembre de 2018, Sra. Berta María Auxiliadora Cardozo de Martínez , el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, el Sr. Carlos Martín Figueredo González y la Sra. Olga Matilde Mieres de Silva, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 289 de fecha 07/11/18 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 246/18 de fecha 08/11/18 remitida por la Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Nota N° 248/18 de fecha 08/11/18 remitida por la Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, justificando la modalidad de contrato.
4. Pliego de Bases y Condiciones.
5. Invitación a Potenciales Oferentes.
6. Acta de Apertura de fecha 27/11/18.
7. Oferta presentada por el oferente: LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA, DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, CONSTRUCCIONES PEREIRA THALMANN S.R.L., SDI SERVICIOS DE INGENIERIA DE CARLOS A. TORRES y W.A. CONSTRUCCIONES S.R.L.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 27 de noviembre de 2018; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta y Composición de Precio Unitario	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Constancia de Inscripción en el RUC	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIBEC CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI						
CONSTRUCCIONES PEREIRA THALMANN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SDI SERVICIOS DE INGENIERIA DE CARLOS A. TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
W.A. CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve ACEPTAR las ofertas presentadas por las firmas LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA, DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, CONSTRUCCIONES PEREIRA THALMANN S.R.L., SDI SERVICIOS DE INGENIERIA DE CARLOS A. TORRES y W.A. CONSTRUCCIONES S.R.L.

El monto de la oferta que cumplió con la presentación de los documentos sustanciales se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 1
DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	125.591.178.
W.A. CONSTRUCCIONES S.R.L.	132.892.300.
SDI SERVICIOS DE INGENIERIA DE CARLOS A. TORRES	141.344.176
CONSTRUCCIONES PEREIRA THALMANN S.R.L.	156.988.969.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 2
LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA	113.461.950.
DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	125.591.178.
W.A. CONSTRUCCIONES S.R.L.	136.876.199.
SDI SERVICIOS DE INGENIERIA DE CARLOS A. TORRES	141.344.176.

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCIONES ARITMETICAS".
ANEXO N° 2"CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS".

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es: Por el LOTE, se selecciona a la oferta presentada por la firma DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI para el Lote N° 1, y la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA para el Lote N° 2 cuyas documentaciones serán analizadas ,para lo cual se ha solicitado por nota los siguientes documentos:

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Director
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. [illegible] de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Balance del año 2017.
- Formularios N° 5, 6, 7, 8, 9, 10 y12.
- La empresa deberá presentar una declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.
- Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social.
- Plan de Trabajo y Plan de Seguridad e Higiene en la Obra.

LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- croquis de ubicación la empresa.

Las firmas han remitido documentaciones las que serán analizadas a continuación.

Seguidamente se pasa a analizar la oferta presentada en detalle aplicando los criterios de evaluación.

2. Capacidad Legal						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA/ DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
	Oferente individual	Consorcio				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del	Debe cumplir con el requisito				Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	**CUMPLE.** Se ha solicitado informe a la Dirección General de Talento Humano sobre el propietario y el representante legal. Según el informe no se registran datos sobre los mismos.

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. [illegible], Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. • Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.						

3. Capacidad Financiera						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA/ DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 2. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2015, 2016 y 2017	Debe cumplir con el requisito		Debe cumplir con el requisito		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**CUMPLE**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,50*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2015, 2016 y 2017	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).	**CUMPLE**

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Director
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P.D. Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Olga M. Mieres de Silva, Dir
Dirección de Obras e Infraestr
Ministerio de Justicia

adjudicatario será: 20% del monto máximo del lote que oferta. ***Si oferta más de un lote: se suma los montos máximos de los lotes que oferta y sobre la suma total se aplica el 20%.*** • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Demostrar que posee o que tiene acceso a **líneas de crédito bancario por el 100% del monto máximo total de su oferta**(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros						

4.Experiencia General en Obras						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA/ DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 60% del monto máximo establecido para este llamado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Rosa Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Cap. (R) Soriano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Flores de Silva, Direc
Dirección de Obras e Infraestru
Ministerio de Justicia

5.Experiencia Específica en Obras						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA/ DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Podrán presentar contratos con instituciones públicas o privadas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (3 años) en las siguientes actividades clave: - Trabajos de Albañilería en general. - Instalaciones sanitarias y eléctricas. - Pintura en General	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

6. Capacidad en materia de personal						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA/ DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas la Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Profesional Arquitecto o Ingeniero - Técnico electricista. - Técnico en instalaciones hidráulicas y sanitarias - Pintor de obras Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a las	Debe cumplir con el requisito.				Completar el **Formulario N°9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).	**CUMPLE**

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Di
Dirección de Obras e Infraest
Ministerio de Justici

obras objeto del llamado (o sea experiencia en todos los trabajos afines a la construcción, al ser un llamado de Contrato Abierto implica todos los servicios inherentes a la construcción mencionados en la Planilla) ; el mismo deberá ser profesional Ingeniero Civil, Arquitecto o afines; o aquella persona que curse el último año de las carreras mencionadas, previa demostración con copia autenticada del certificado de estudios o constancia de la facultad respectiva que es alumno regular del último año de la carrera.						

7. Capacidad en materia de equipos					
	Requisitos de Cumplimiento				
	Oferente Individual	Consorcios			Documentación requerida
Requisitos Mínimos		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ✓ *hormigonera* ✓ *retropala compactador cortadora cerámica a disco* ✓ *escalera dobles y simples y/o andamios modulados* ✓ *escalera de aluminios* ✓ *palas anchas y de puntas* ✓ *carretilla metálicas* ✓ *perforadora eléctrica* ✓ *asada* ✓ *mazo, martillo* ✓ *escuadra metálica* ✓ *plomada* ✓ *nivel de mano* ✓ *camioneta de apoyo* ✓ *maquina amoladora,* ✓ *sierra circular eléctrica* ✓ *Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios en obra* *El listado no es limitativo. Se deberá prever además otros equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la obra.* *Todo el personal deberá disponer de equipos de seguridad para los trabajos a realizar como ser: cascos, zapatones y chalecos reflectivos para el uso permanente de cada personal* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. • **OBS: se tomará en cuenta a cada Lote como Obra independiente, por lo que el listado referencial es para cada Lote u Obra, el oferente que se presente en más de un Lote deberá contar con la capacidad en materia de equipos necesaria por cada Lote u Obra, atendiendo a**	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N°10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í).**	LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA/ DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI **CUMPLE**

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Director
Dirección de Obras e Infraestructu
Ministerio de Justicia

que las obras serán realizadas en diferentes puntos del país. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.						

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las firmas DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI y LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA, **han cotizado precios dentro de los rangos establecidos.**

El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de *un (1)* día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Las firmas DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI y LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA, **presentan Certificado de Origen Nacional**

Criterio de desempate

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.
a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Director
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate pues se cuenta con una sola oferta.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- La empresa deberá presentar una declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.
- Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social.
- Plan de Trabajo y Plan de Seguridad e Higiene en la Obra.

Las firmas DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI y LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA, **cumplen con este criterio.**

OBSERVACION: se deja constancia que se ha analizado todos los documentos formales solicitados en la Sección VII Anexos. Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2018 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS EEDUCATIVOS" ID: 353.500,** a la firma DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, el Lote N° 1 por un monto mínimo a contratar de Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes: cinco mil millones) hasta el monto máximo de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes: diez mil millones), IVA incluido y a la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA el Lote N° 2 por un monto mínimo a contratar de Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes: cinco mil millones) hasta el monto máximo de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes: diez mil millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P. [illegible], Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Director
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia